



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



# INSTRUCTIVO REGISTRO INSTITUCIONAL 2012

---



Avenida Juan German Roscio con Av. Los Próceres de San Bernardino. Telf: (+58-212) 551.4646/4664- Fax: (+58-212) 551.4691. Email: [siemprelistos@scoutsvenezuela.org.ve](mailto:siemprelistos@scoutsvenezuela.org.ve). Web: [www.scoutsvenezuela.org.ve](http://www.scoutsvenezuela.org.ve)  
Las Contribuciones a la Asociación de Scouts de Venezuela son deducibles del impuesto Sobre La Renta, ley de ISLR. RIF: J-00066665-2 - Contribuyente Formal



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



## **OPERACIÓN REGISTRO 2012**

### **INTRODUCCION**

Nosotros vemos el Escultismo como un movimiento atractivo para jóvenes y adultos, en donde hay una apertura que permite hacer una contribución significativa a la sociedad, vemos el Escultismo próximo a entrar a su segundo siglo de vida como movimiento educativo, sumando más jóvenes dispuestos a trabajar, en desarrollar su potencial y apoyados por adultos dispuesto a desarrollar su rol educativo, vemos nuestro Escultismo venezolano trascendiendo en su entorno y finalmente, vemos un movimiento en el que su organización y administración están ligados a su existencia como asociación, porque entiende que:

- Es indispensable el reconocimiento, la credibilidad y la imagen que proporciona un rótulo y una reputación.
- Crea sinergia, libera poder e impulsos adicionales, genera mayor eficiencia y produce un impacto más contundente.
- Construye puentes entre ella y los otros actores claves de la sociedad; permite construir redes y alianzas estratégicas, además de generar competencia.

Para ser considerados miembros de la Organización Mundial Scout y de nuestra asociación, es obligación de todo grupo Scout registrar anualmente a todos sus miembros ante la Oficina Nacional Scouts, quedando así autorizados a la práctica del Método Scout, portar el uniforme e insignias y participar de las diferentes actividades que se realizarán, entre otros beneficios.



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



En términos concretos, todo lo mencionado anteriormente implica para todos los grupos Scouts y sus miembros:

- "SER MIEMBRO de la A.S.V, y a través de esta, también de la O.M.M.S"
- Recibir toda la información emitida por el Nivel Nacional, Regional y Distrital por distintos medios como E-mail, oficios, etc.
- Capacidad de participar en los planes de formación y educación obteniendo la debida certificación de los mismos.
- Apoyo pedagógico al apuntalar los procesos de actualización del programa que se ofrece a los jóvenes y de los procesos necesarios en el desarrollo del recurso adulto.
- Apoyo institucional para fomentar las relaciones con las fuerzas vivas de la sociedad.
- Diseño, desarrollo y ejecución de actividades, tanto para jóvenes como para adultos.
- Recibir toda la información emitida por la asociación.
- Credencial e insignias del año.
- Certificados de cursos.
- Participación en eventos a todos los niveles.
- Participación en las Asambleas de Distrito con todos los derechos institucionales.
- Certificados de máximas insignias a los jóvenes.
- Inclusión en el sitio Web de la asociación.
- Verdadera unión bajo unas mismas directrices; una misma Ley y una misma Promesa, todo como hermanos Scouts.

Todos estos beneficios y servicios tienen un costo ineludible que se sufraga a partir de los fondos que se obtienen del sector público y privado para la existencia de la asociación, la cual es el resultado de la afiliación de todos los que expresan su firme decisión de pertenecer a



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



ella a través del registro institucional y de la cancelación de su cuota, transformándose esta en una semilla generadora de ingresos.

En la medida que un mayor número de Scouts se registren, y muestren la firme intención de contribuir en sufragar los costos para fomentar el Movimiento Scout, es un argumento valiosísimo a esgrimir ante los entes privados y públicos a los cuales acudimos en búsqueda de la necesaria ayuda. Reza un proverbio popular: "Ayúdanos a ayudarte ...".

Por lo antes expuesto, el registro Scout de acuerdo a nuestros estatutos, es de carácter obligatorio e imprescindible, además de ser un paso administrativo en el que hay que incurrir para expresar nuestra firme decisión de pertenecer al Movimiento Scout y querer contribuir a su desarrollo.

## **BENEFICIOS DEL REGISTRO INSTITUCIONAL A NIVEL DE GRUPO**

Además de ser miembro de la ASV, a través de esta, de la Organización Mundial del Movimiento Scout, y de los beneficios ya citados por ser miembro registrado, consideramos que el beneficio de mayor peso que se obtiene es el de contribuir moralmente y muy responsablemente a la construcción de un mundo mejor, de ahí que algunos de estos beneficios de orden ético, moral y de compromiso humano serían:

- Como adultos comprometidos, ganamos en nuestra formación, como hombres y mujeres responsables que se esfuerzan para ser mejores para nuestros muchachos.
- Lograr que más niños y jóvenes pertenezcan a una de las asociaciones juveniles y de valores de Venezuela.



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



## **BENEFICIOS DEL REGISTRO INSTITUCIONAL A NIVEL DE DISTRITO**

- Consolidar la estabilidad del Distrito como Centro de Gestión Scout.
- Asegurar una mayor representación del Distrito en la Asamblea Nacional, logrando de esta manera tener asambleas con representación numerosa y calificada de la base.
- Le permite al Distrito Scout manejar recursos financieros que fomentan un mejor desempeño del mismo.

## **BENEFICIOS A NIVEL NACIONAL (CENTRAL Y REGIONAL)**

- Tener la información necesaria para diseñar planes y programas.
- Participación en cada uno de los Eventos a todos los Niveles.

## **PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO INSTITUCIONAL**

A partir del año 2002, la A.S.V viene trabajando en el constante desarrollo de una herramienta informática que permite optimizar el proceso de Registro Institucional, aunque en la actualidad se realizan los estudios de factibilidad para las mejoras tecnológicas y de metodología necesarias para optimizar aun mas, tan importante proceso.

Para este proceso la institución cuenta con la plataforma: **"Sistema Remoto de Registro de la Asociación de Scouts de Venezuela"** (S.R.R.A.S.V), software que puede ser obtenido a criterio y necesidad de nuestros grupos Scout a través de nuestro sitio oficial de la A.S.V:

[www.scoutsvenezuela.org.ve](http://www.scoutsvenezuela.org.ve)



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



El S.R.R.A.S.V es la herramienta única para el debido proceso de administración de toda la data de los Grupos Scouts. Al momento de consignar el registro de un Grupo Scout, este debe contar con:

- Data de registro, generada por el S.R.R.A.S.V (Archivo GPO)
- Planilla datos de Grupo y Compromiso de Patrocinio firmada por el Comisionado de Distrito
- Datos Históricos (Solo Grupos Nuevos)
- Depósito Bancario (Original)

**Nota: Solo se consideraran en proceso de Registro aquellos Grupos que consignen toda la documentación solicitada, debidamente verificada por el Distrito y Región por sus correspondientes Comisionados y/o los Asistentes de Operaciones.**

## **ESQUEMA OFICIAL PARA EL REGISTRO INSTITUCIONAL**

A partir de este año 2012 el esquema del Registro Institucional será llevara a cabo de manera **INDIVIDUAL**.

**Validez de Registro:** es anual, en el entendido que es en el año en curso. (01/01/12 al 31/12/12).



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



### **Valor del Registro Institucional:**

- El Consejo Nacional para este año 2012, ha fijado la cuota de Registro Anual por miembros en Bs.F. 45,00
- El Registro Institucional es "único" y solamente aplica a la posición actual que se tenga en la estructura, vale decir, que no aplica a doble cargo.
- Para miembros o grupos que mantienen deudas de años anteriores, deben estar solvente administrativamente.

### **DONDE DEPOSITAR EL VALOR DEL REGISTRO INSTITUCIONAL**

- Banco Mercantil:  
Cuenta Máxima N° 0105-0012-51- 8012027690, a nombre de la Asociación de Scouts de Venezuela
- Banco de Venezuela:  
Cuenta Corriente N° 0102-0104-77-0003066672, a nombre de la Asociación de Scout de Venezuela

### **CONFORMIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO DE GRUPO**

Es función del Comisionado Distrital dar la conformidad para la apertura e inscripción de los Grupos Scouts, por lo que es el responsable de revisar toda la documentación relativa al Registro Scout y exigir que ésta se encuentre sin errores antes de su presentación a la Oficina Nacional Scout.



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



El Comisionado Distrital exigirá la presentación de los documentos originales, además de anexar el formato de resumen de depósitos; la presentación de dichos documentos son obligatorios para la aprobación de la solicitud de Registro de Grupo.

## **PROCEDIMIENTO**

- Mensualmente el Comisionado de Región y Distrito a través de sus asistentes de operaciones deberán chequear las actualizaciones del registro de jóvenes y adultos.
- Es Responsabilidad de los mismos que todos y cada uno de los jóvenes y dirigentes que conforman sus Regiones y Distritos respectivamente, se mantengan actualizados en la fecha correspondiente a su promesa o de ingreso al movimiento.
- El grupo Scout tramita el registro de los jóvenes y dirigentes que ingresa al movimiento.
- El Jefe de Grupo junto a los jefes de Unidad procede a efectuar el Registro Institucional de cada uno de los jóvenes y dirigentes del grupo, según las consideraciones generales establecidas anteriormente.
- La Oficina Nacional procesa el Registro Institucional respectivo de cada uno de los jóvenes y dirigentes que las Regiones presentan.
- La Oficina Nacional envía a los Comisionados Regionales las credenciales y demás material correspondiente a los registros procesados.
- Los Comisionados Regionales reciben el material de registro correspondiente de cada uno de los jóvenes y adultos registrados mensualmente.
- El Comisionado Regional establece los controles que le permitan saber cómo es el estatus de membresía de su Región y la



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



metodología a emplear para garantizar el próximo registro individual en las fechas correspondientes.

- La Oficina Nacional, enviará un reporte mensual a la Región para que esta conozca el estado de su membresía y pueda facilitar su labor de dirección.
- Mensualmente el Comisionado Regional entrega al respectivo Comisionado de Distrito el material correspondiente a los grupos de su jurisdicción.
- Los Comisionados Regionales se encargarán de entregar el material de registro correspondiente de cada uno de los jóvenes y dirigentes registrados mensualmente en cada uno de los Distritos al Comisionado respectivo.
- Deberá enviar a la Oficina Nacional, los GPO, relación de depósitos, depósitos originales y correspondientes planillas de inscripción los días 20 de cada mes.
- El Comisionado de Distrito establece los controles que le permitan saber cómo es el estado de membresía de su Distrito y la metodología a emplear para garantizar el próximo registro individual en las fechas correspondientes.
- Mensualmente el Comisionado de Distrito entrega a cada Jefe de Grupo el material de Registro correspondiente a los grupos Scout que conforman el mismo.
- Los Comisionados Distritales se encargarán de entregar el material de registro correspondiente de cada uno de los jóvenes y dirigentes registrados mensualmente en cada uno de los Grupos Scouts de su jurisdicción.
- El Consejo de Grupo establece los controles que le permitan garantizar el registro de todos sus miembros en las fechas idóneas.

**NOTA:** Es Compromiso del Grupo, Distrito y Región, mantener actualizado el Registro Institucional según su competencia.



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



## PERIODO OFICIAL DE REGISTRO

El período oficial establecido para realizar el Registro Institucional 2012 es: desde el día **01 de Enero del 2012** hasta el día **31 de Marzo de 2012**.

Los grupos en formación tendrán la disposición en todo el año para registrarse.

## INFORMACION ADICIONAL

- No se procesara el registro Scout, hasta tanto los originales no sean enviados y recibidos en el C.S.S.N
- Los Dirigentes que estuvieron registrados en un Grupo Scout y desean registrarse en otro, deberán presentar una constancia firmada por su Jefe de Grupo en la que se valide esta nueva condición voluntaria, así como también todos aquellos que por la razón que sean tengan aspectos no concluidos del grupo de su procedencia.
- Las distinciones, condecoraciones sólo serán otorgadas a los grupos y miembros que hayan cumplido con su Registro Anual.
- El Grupo Scout puede procesar anexos al Registro Scout durante todo el año fiscal.
- De acuerdo a nuestros estatutos, un grupo scout está conformado por seis (06) unidades a seguir:
  - Manada Femenina
  - Manada Masculina
  - Tropa Femenina
  - Tropa Masculina
  - Clan Femenino
  - Clan Masculino



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela  
Centro de Servicio Scout Nacional



- El Registro de las Patrullas Scout no es requisito obligante, por cuanto es opcional el registro de las mismas.

Para solicitar mayor información o ante cualquier duda, dirígete a tu Comisionado de Distrito, o comunícate con la Oficina Nacional Scout a través de la siguiente dirección Email:

[operaciones@scoutsvenezuela.org.ve](mailto:operaciones@scoutsvenezuela.org.ve)

[direccion@scoutsvenezuela.org.ve](mailto:direccion@scoutsvenezuela.org.ve)

*Sasquiak M. Berne J.*  
*Directora Nacional de Operaciones*  
*2012 Juventud en el Camino al Centenario*  
*(58- 212) 5514646 / 5514664/(416) 9359220*

